

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**LOECHES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 31 de mayo de 2012, la modificación de la ordenanza número 1, reguladora de la determinación de cuota tributaria sobre el impuesto de bienes inmuebles, sobre la reducción del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para 2013 pasando del 0,60 al 0,58 por 100, en los términos que obran en el expediente, se abre un período de información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en todo caso, alegaciones y reclamaciones. Si en este período no se presentan alegaciones ni reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial devendrá automáticamente definitivo.

Loeches, a 6 de junio de 2012.—El alcalde, Antonio Notario López.

(03/21.151/12)